



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 066-2024-MPT/A

Pampas, 13 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 002-2024/PRESIDENTE.CORESEC.HVCA, con RUT N° 00001407-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por el Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Concordante con el II artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que posee autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el inciso 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, son atribuciones del Alcalde: delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, con Oficio Múltiple N° 002-2024/PRESIDENTE.CORESEC.HVCA, con RUT N° 00001407-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, el Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Huancavelica, convoca para la primera sesión ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica 2024, que se realizara el día 16 de febrero de 2024, a horas 10.00 AM; para ello se delega las atribuciones políticas al primer regidor **HUANASCA VASQUEZ MICHAEL**, ;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, las atribuciones políticas al primer regidor **HUANASCA VASQUEZ MICHAEL**, facultandosele a asistir a la primera sesión ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica 2024, que se realizara el día 16 de febrero de 2024, a horas 10.00 AM, en el auditorio de usos múltiples de la Municipalidad Provincial de Churcampa, ubicado en el Jr. 28 de julio.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor del Antonio
ALCALDE